



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
01/08/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 1 de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

21. EXPEDIENTE 2173204P: SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025. MURBITER.

A la vista de que el pasado 11-7-2025 en la Junta de Gobierno Local se adoptó el acuerdo nº 21, donde se concedía una subvención nominativa a la Asociación de mayores MURBITER G97777312, por un importe de 1.000€.

A la vista de que en el vigente presupuesto municipal, figura la citada asociación como beneficiario de una subvención por importe de 1.020€, partida 301-2316-48607, como resultado del aumento del 2% que este Ayuntamiento ha concedido a las entidades de servicios sociales, con respecto a 2024.

A la vista de que, por error, dicho incremento no se contemple en el citado acuerdo.

Es por lo que se propone corregir el citado error material, a la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO: En el apartado primero donde dice conceder una subvención por importe de 1.000€, debe decir, “conceder una subvención por importe de 1.020€”.

En el apartado cuarto donde dice autorizar y disponer el gasto por el importe concedido de 1.000€, debe decir “por el importe concedido de 1.020€”

Idem en el apartado quinto donde se reconoce y ordena el pago anticipado del 100%, que deber ser de 1.020€

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DHFR YCT3 VFF9 T7DA

Acuerdo nº 21 JGL 01.08.2025 - SEFYCU 7034951

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1